



H. Ayuntamiento
Constitucional
Cansahcab, Yucatán
2015-2018



Cansahcab, Yucatán a 23 de Noviembre del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Br. Mirian Carolina Catzin Couoh
Titular de la UMAIP de Cansahcab
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número. UMAIP/ CANS/ 012/ 2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación: **Resolución Ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.** Que se hubiere generado en el periodo octubre 2015 a abril 2016 del 2016, relativa al **Artículo 9 fracción XXI** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo del octubre 2015 a abril 2016 del 2016, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

AICELA MARIBEL ORTEGA SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL DE CANSAHCAB



H. Ayuntamiento
Sindico
Cansahcab, Yucatán.
2015 - 2018

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Catzin

Fecha de actualización de la información: 25 noviembre 2016